



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° __8960__ /

MAT: Autoriza contratar servicio de suministro de alimentos, para actividad del Comité de Bienestar Municipal, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, Diciembre 21 de 2015

VISTOS:

- 1.-Informe del Presidente y Secretaria Técnica Comité de Bienestar de fecha 17-12-2015, con resolución Sr. Alcalde, el cual solicita autorizar la contratación del suministro de alimentos, por la modalidad de Trato Directo, por el Costo de Evaluación.
- 2.-Cotización de la oferente Angela Berna Pascal R.U.T.
- 3.-Orden de Pedido s/n de fecha 18-12-2015, del Departamento de Administración y Finanzas, Comité de Bienestar Municipal.
- 4.-D.A.N° 7.336 de fecha 18-11-2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015
- 5.-Sesión Ordinaria de Concejo N° 32 de fecha 18-11-2014 acuerdo N° 139.
- 6.-Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 7.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**AUTORÍZASE:** a contratar el servicio bajo la modalidad de Trato Directo, con la oferente Angela Berna Pascal R.U.T. por la suma de \$ 571.000 con impuestos, por proveer el servicio de suministro de alimentos, para actividad del Comité de Bienestar Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 punto 7 j, cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.
- 2.-**EMÍTASE,** la orden de compra a través del sitio www.MercadoPublico.cl, a nombre de la oferente y monto indicado anteriormente.
- 3.-**ORDÉNASE,** el pago habiéndose constatado que el servicio fue realizado en conformidad según lo requerido, con cargo a la cuenta complementaria 214.09.21.010.
- 4.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F., Tránsito, Control, SSMM, Unidad de Adquisiciones